



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 40-2020**

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTO; el Memorandum N° 00051-2020/DE, el Proveído N° 00473-2020/SG y el Memorandum N° 00172-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 173-2017 se designó al señor César Martín Peñaranda Luna, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorandum N° 00051-2020/DE se pone en conocimiento que el 10 de agosto de 2020, el señor César Martín Peñaranda Luna ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptarla;

Que, en ese sentido resulta necesario designar a la persona que pueda ejercer el cargo de Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 17 de agosto de 2020 la renuncia presentada por el señor César Martín Peñaranda Luna, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 17 de agosto de 2020 al señor Alejandro José Prieto Toledo, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 203.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN